

14-S-14.
ed 31

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

Artículo 1º.- Denomínase con el nombre de “*Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner*” a la Central Nuclear *Atucha II* ubicada sobre la margen derecha del Río Paraná, en la localidad de Lima, partido de Zárate, a 115 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



26936

[Handwritten signatures]